

D WILLIAMS SOCIEDAD ANONIMA  
RUT N° 96.943.630-2

RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE  
INTERESES Y MULTAS

SANTIAGO, 30 OCT. 2014

RES. EX N° 20000 294

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La solicitud del 27-10-2014, presentada por el Sr.  
RUT N° , en representación de la sociedad **D WILLIAMS SOCIEDAD ANONIMA RUT: 96.943.630-2**, con domicilio en Santa Clementina N°100 A Comuna Colina, mediante la cual solicita condonación de intereses y multas por el pago atrasado del Impuesto a las Ventas y Servicios correspondiente al mes de Septiembre de 2014.

2º Que, el peticionario presenta la solicitud de condonación de intereses y multas en cuanto no habría podido realizar dicho pago por un error involuntario y la poca eficiencia de su banco pagador para responder al error incurrido, por lo que realizaron el pago el día 20.10.2014 fecha posterior al vencimiento, el que debió efectuar el día 13.10.2014.

3º Que, analizados los antecedentes, y considerando que tanto el impuesto como las multas e intereses fueron pagados por el contribuyente con fecha 20.10.2014, otorgándose una condonación del 34% de acuerdo a la resolución 42-2006.

4º Que, el Art. 6, letra B) N° 4 faculta a los Directores Regionales Condonar total o parcialmente los intereses penales por la mora en el pago de los impuestos, en los casos expresamente autorizados por la Ley.

5º Que, en el caso en revisión el contribuyente no registra deuda vigente a la fecha ni presenta multas o intereses impagos por el Formulario 29 del periodo Septiembre 2014.

VISTOS, además, el artículo 6º, letra B), N° 4 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO por el contribuyente **D WILLIAMS SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 96.943.630-2**, en cuanto a su solicitud de condonación de intereses y multas del F29 periodo Septiembre 2014, de acuerdo a lo señalado en el considerando 3º.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



HHB/mtse

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alfredo Schuster Scheggia  
En representación de D WILLIAMS SOCIEDAD ANONIMA
- Secretaría Director Regional.

